

# EL LABRIEGO.

## . FASTOS NACIONALES.

### EL VIAJE DE SS. MM.

**P**rofunda sensacion han causado en Madrid, y es verosímil que causen en las provincias, las nuevas del próximo viaje de SS. MM. El misterio y las reticencias con que esta importante novedad se anunciara en el *Correo*; la especie de alarma que su propagacion produjo; la reserva de los otros periódicos; y hasta las esplicaciones que se han dado despues acerca del objeto de tan grave determinacion, han contribuido á fijar en ella mas y mas los ánimos, dándole una importancia política de que tal vez carece. Opinamos nosotros en este punto, apartándonos bastante del dictámen jeneral, que el viaje de la augusta familia de España, no tenga otro fin que el de facilitar el restablecimiento completo de S. M., afectada de una dolencia incómoda, aunque de ningun modo peligrosa. Pero despues de entregada la opinion pública, con razon ó sin ella, á tan diversas especulaciones; despues que no hay círculo político en que no se comenten los resultados de esta repen-

tina traslacion, segun las esperanzas ó segun los temores de los que sus consecuencias examinan, ¿basta para tranquilizar los ánimos el asegurar nosotros, aun suponiendo que pudiésemos hacerlo, que no llevaba la ausencia de la escelsa familia, mira política ninguna? Parece-nos que en este caso nuestra predicacion seria inútil; pues todos los partidos, desde el carlista, mas ó menos influyente hoy, hasta el mas alto por la libertad, se entregan á la explotacion del nuevo acontecimiento, mina riquísima de hipótesis, de cálculos y de conjeturas, que solo al tiempo será dado ilustrar. Admitiendo, pues, por via de mera suposicion, que el viaje de SS. MM., se haya resuelto al tenor de consideraciones políticas, ó de exigencias ó compromisos que desconocemos, preguntase por las jentes interesadas en la causa comun de buena fé, y tambien por las personas cavilosas y agoreras que de mala fé caminan ¿cuáles serán su carácter y su índole, cuáles sus resultados? ¿Redundarán estos en pro de la independendencia, y de la libertad nacional, ó serán atentatorios á la constitucion, á las franquicias del pueblo, y á la unidad y á la integridad de la monarquía? He aqui

cuestiones de grande magnitud , proporcionada á la elevacion de las personas augustas que á hechos de tanta trascendencia habian de presidir, si motivos puramente personales, no hubiesen sujerido la idea de la traslacion, y si otras razones, que no creemos influyeran en ella.

Para juzgar con acierto de lo que en la hipótesis asentada deberíamos esperar ó temer, parecenos necesario que se recuerde en primer término, que no pudiéndose prescindir en las futuras combinaciones de que hablamos, sean cuales sean, de dar en ellas cabida á los deseos de la REINA GOBERNADORA, cuyas afecciones y simpatías están decididamente en favor de las ideas de libertad y de orden que nosotros defendemos, á pesar de que á nuestra opinion se cierran herméticamente las avenidas del palacio, por los que solo pueden existir á la sombra del favoritismo y de los desórdenes, profesamos la conviccion de que, en la hora del peligro, si esta hora sonase, lo cual de ningun modo imaginamos, la voz de la REINA conjuraría la tempestad, tan luego como su ánimo augusto llegase á conocer la alevosía de los traidores, y entonces seria completo el triunfo de los leales y el de la causa nacional. Pero no deben examinarse bajo este aspecto cuestiones de tan grande trascendencia. Todos saben que de las augustas manos de CRISTINA solo puede emanar el bien; pero de las de los agentes que por rodearla pugnan, impuros,

ignorantes, y adversarios temibles de la libertad los mas de ellos, solo hay que esperar lo que hasta ahora han producido; esto es, desastres, calamidades, y malversaciones de los caudales públicos.

Haciendo, pues, absoluta abstraccion de las inclinaciones y deseos de la familia real, y limitándonos á la consideracion de las ventajas que los partidos se prometen del acontecimiento que analizamos, preguntase de nuevo, con harta impaciencia, ¿á cual de los dos puede ser favorable, al liberal ó al liberticida?

Hasta ahora, nadie ha puesto en duda, que si aparentes ventajas habia, eran en pro del partido constitucional. El grito de alarma del *Correo*; la repugnancia con que el viaje contemplan los corifeos de la opinion contraria, son otros tantos síntomas de que desagrada la traslacion á los miembros del poder dominante: y consecuencia forzosa de esta displi-cencia, las sonrisas y halagüeño rostro con que la reciben los de opuestas opiniones.

Nosotros no nos entretendremos en divagar sobre este asunto, cuyos pormenores ignoramos; pero usaremos de franqueza y de castellana lisura, al esponer que eran en nuestro sentir plausibles, ya que no fundados, los temores que algunos buenos patriotas manifestaban hace dos dias, y que las aclaraciones dadas ayer en el congreso, han debido desvanecer.

Tales son las consecuencias de que

se halle confiado el poder á manos sospechosas para una de las opiniones léjítimas y estrictamente constitucionales del país. No se dá un paso, no se concibe una idea, por sencilla, por inofensiva que parezca, que no escite desconfianza, y ponga en combustión los ánimos. ¿Y habrá por siempre de ser así? ¿No tendrá este mal remedio?

Nosotros vemos uno, pero solo uno, tan fácil como urgente; y este es el de poner las riendas del gobierno en manos liberales, antes de la partida de la familia augusta. Todos los españoles quedarían así tranquilos; los conservadores, y los reformistas; porque claro es que un ministerio liberal, dígase de nuestra opinion lo que se quiera, no hay nadie tan mentecato que le sospechara de atentador á la ley fundamental, éjide comuni de todos los partidos; mientras que si el poder se deja en manos ostensiblemente enemigas de la constitucion, habrá, cuando menos, el temor de que para derrocarla sea; y los hombres que temen son harto inquietos y mal avenidos. ¡Al cielo plazca que todo sea para bien!

#### EL CONGRESO.

Dos deliberaciones de la mayor trascendencia ha tomado el congreso durante la semana que finaliza. La primera carece tal vez de ejemplo en los fastos parlamentarios del mundo, y ha sido objeto de escándalo y de

saprobacion para los mismos individuos de la mayoría que la conducta del señor SAN MILLAN y del señor TORENO sancionaron. Habiéndose, pues, pedido, por varios señores, no diremos que en uso de sus facultades, sino de su obligacion y mas sagrado deber, que el gobierno presentase la relacion de ciertas operaciones de hacienda, consumadas ya hace mucho tiempo, el congreso resolvió tan justa súplica negativamente, decidiendo que no presentasen los ministros ni siquiera una simple nota, de aquellos contratos funestamente célebres, en que la opinion pública señala tan graves lesiones.

Y al oír que los representantes del pueblo pronuncian un fallo tan contrario al objeto de su mision, séanos lícito preguntarles ¿para qué vinisteis al congreso? ¿Se vijila así por los intereses que os estan encomendados? En puntos relativos á la distribucion del caudal que con tantos afanes satisfacen vuestros comitentes ¿hay tambien reservas políticas, motivos ocultos que os muevan á autorizar las sombras y el misterio en que el gobierno los envuelve? ¿Qué se dirá de vosotros, al ver que á la nacion se exigen MIL Y SETECIENTOS millones af año, y que no permitis que sepa la nacion como se gastan estas enormes sumas? ¿Qué se dirá de vosotros, viendo á los que las manejan acaudalarse y gozar, mientras los contribuyentes sufren, y perecen de hambre los militares que a la patria defendieron en la guerra de la independenciam, y es forzoso pedir limosna para mantener á los que en la guerra de la libertad se inutilizaron; y ni se pagan los intereses de la deuda pública, ni hay pan para los huérfanos ni para las viudas de los que dan su sangre por la patria? ¡Volved en vosotros mismos, diputados de la mayo-

ria! Contemplad vuestra propia conducta parlamentaria, y sin ceder en los principios políticos que concienzudamente profesáis, dad pruebas, á lo menos, de que en las deliberaciones sobre negocios puramente administrativos y morales, tomáis la parte del pueblo que os eligió.

Pero por trascendental y grave que á nuestros lectores parezca tan chocante resolución, esto mucho mas, sin duda, y de mucha mayor importancia, la que recayó sobre la 2ª base del titulado proyecto de ley municipal. El congreso decidió, aprobándola, que al rey tocaba nombrar los alcaldes, y no á los pueblos, por quien, segun la constitucion en su artículo 70 del modo mas solemne, claro y esplicito dispone, deben ser nombrados los individuos todos de los ayuntamientos.

Ya sabemos nosotros, desde el principio de esta ruidosa polémica, el convencimiento íntimo y sincero de que la base 2ª, recién aprobada por los diputados, anulaba y heria de muerte la constitucion, en uno de sus artículos; pero si alguna vez hubiésemos vacilado acerca del fundamento de nuestra creencia, habríamos tranquilizado, persuadiéndonos de su solidez, el discurso del señor MARTINEZ DE LA ROSA en apoyo de la espresada base. Porque cuando un orador tan rico en recursos parlamentarios; cuando un publicista tan versado en el derecho constitucional; cuando un hombre de gobierno tan práctico en los negocios, no ha podido modificar siquiera, ni disminuir en lo mas leve, despues de un discurso meditado de hora y media, la fuerza de los argumentos de los señores ARGÜELLES, OLÓZAGA, SAN MIGUEL y otros, ni viso de duda nos queda ya, de que la constitucion se ha infringido. Podemos equivocarnos; pero si así acontece, nuestro error se halla,

por lo menos, adornado con las galas de la verdad, y estamos en él de buena fé, y con injénua lealtad é hidalguía. De todos modos necesario nos parece presentar algunas reflexiones sobre este vital acontecimiento.

La peroracion ardiente del señor LASAGRA; el discurso profundo y sentido del señor MATA VIEL, y la disidencia de otros diputados de la mayoría, nos habian hecho esperar que aunque el golpe de la infraccion amagara no llegaria á descargarse; y acojiamos, por lo tanto, con satisfaccion cuantos medios se adoptaban por la minoria para resistirlo. Pero lo que era entonces presuncion, temor ó sospecha, se ha convertido por desgracia en realidad; el golpe está dado, y solo nos queda ya el deber, de aguardar tranquilos y animosos sus resultados.

¿Y cual será, en este momento la conducta de la minoria? Para nosotros nada hay tan claro, ni terminante. Los mas de los individuos que la componen han espresado solemne y terminantemente desde la tribuna, á la faz de toda la nacion, y á vista de sus poderdantes, que adoptada la segunda base del proyecto se infringia la constitucion de la manera mas directa y palpable; y siendo ellos diputados por la constitucion, y solo por la constitucion, desde que esta se vulnera en sus puntos capitales, caducan de hecho sus poderes, y quedan sin autoridad alguna para tomar parte en las deliberaciones de un Congreso, el cual segun las creencias que estos diputados profesan, y de que nosotros plenamente participamos, acaba de anularse á sí propio, sobreponiéndose á la constitucion y anulándola. Tal es la consecuencia estrictamente lójica de sus principios; y es de inferir que los diputados de la minoria se atengan á sus condiciones, absteniéndose de asistir en lo sucesivo al palacio de las cortes.

De otro modo deben considerar la cuestion los diputados de la mayoría. Opinan estos, en el fuero de la propia conciencia que la reciente deliberacion acerca de la 2.<sup>a</sup> base del proyecto, es estrictamente constitucional y conforme con el texto y con el espíritu de las leyes; y es natural y lógico y justo, por lo tanto, que sus trabajos legislativos continúen como lo han hecho hasta aquí. Ambos rumbos estan marcados; y en nuestro juicio, ni unos ni otros contencientes, pueden separarse del que deben seguir, sin mengua de su decoro, y sin inutilizarse para siempre como hombres públicos.

Otro hecho notable, aunque de menor entidad, ha ocurrido en el congreso estos últimos dias. El señor diputado D. PEDRO MENDEZ DE VIGO, anunció una interpelacion al gobierno, acerca del próximo viaje de SS. MM.; y la minoria se apresuró á manifestar, por medio de uno de sus mas ilustres oradores, que no respondia, en manera alguna, de semejante interpelacion, hecha exclusivamente por el señor diputado de Sevilla, sin anuencia de sus compañeros. Nosotros respetamos esta declaracion sin aprobarla, por parecernos innecesariamente dura. Si la interpelacion del señor Vigo versase sobre uno de aquellos puntos que caracterizan las diferencias del congreso, y sus fracciones en mayoría y en minoria, en buen hora que cada fraccion repudiara lo que no habia nacido en su seno. Pero cuando se trataba de un acontecimiento que á todos los españoles interesa, ora sigan el estandarte mal llamado del orden, ora el del progreso, y cuando tal vez no tenia otro fin el interpelante que el de proporcionar ocasion para que diese el congreso á SS. MM. una de aquellas pruebas de adhesión y buen deseo en que todos

los diputados abundan, tal vez hubo precipitacion en declararse no participes de aquella idea, espuesta en uso de un derecho imprescriptible; máxime si se considera, que derivando las interpelaciones su legitimidad de su importancia, ninguna podia presentarse mas legítima que la del señor MENDEZ VIGO. De todos modos, por medio de este accidente se ha conseguido el inapreciable bien, de que los ánimos se tranquilicen, viendo palpablemente demostrado, que este viaje no encierra mas objeto ni fin que el sencillo y á todas luces apetecible de que la salud de S. M. se robustezca; que carecen de todo fundamento las voces de alarma, quizá con siniestro propósito esparcidas; y que todos los diputados, de una y otra opinion, se complacen en facilitar del modo que posible les sea, una medida de que tan feliz resultado se espera.

---

## El Labriego.

---

MADRID 25 DE MAYO.

---

### LA LEY POLÍTICA.

Una sola ley, la de atraccion, basta en el orden fisico para producir el movimiento de los astros, y la armonía maravillosa del universo; un solo principio, el de la justicia, bastaria en el orden moral para rejir al movimiento de los pueblos, y producir la armonía y la felicidad de las sociedades. Pero se nota entre aquella ley y

este principio, la diferencia de que la una coexiste con los cuerpos de la naturaleza y la llevan en sí mismos los orbes celestes sin que de ella se puedan emancipar; mientras el otro, el principio de la justicia, no es inseparable del hombre, ni le domina en todos sus actos, ni aun se deja siempre distinguir único y puro en las variadas acciones de la vida. De ahí la necesidad de asegurar su influjo, de apropiárselo, digámoslo así, las sociedades; y las mil legislaciones diversas que los hombres han instituido, no llevan otra mira ni fin, que el de establecer entre ellos el imperio de la justicia, única influencia que á la felicidad conduce.

Más como la justicia nace de la equidad, y la equidad civil de la armonía, de ahí los diversos sistemas, con los cuales se ha esforzado el hombre en armonizar los elementos de la humana asociación, agrupando naciones, de diferente y hasta de opuesta índole, en torno de símbolos diversos ó contrarios tal vez entre sí, pero armónicos relativamente á los elementos que se le asociaban. Así el robo, censurable cuando aislado se le considera, entró como elemento sociabilitario en la legislación espartana, y en los ensangrentados códigos de las conquistas; así el elemento contrario, ó llámese el derecho de propiedad, forma la base de las sociedades modernas. Pero en uno y en otro caso, háase de advertir, cuan íntimamente ligados se hallan estos principios, con las costumbres, necesi-

dades, tendencia y situación de los pueblos que los profesan, y cuan en armonía con la legislación en que se incorporan.

No intentamos, al hacer estas indicaciones, restablecer las doctrinas de PLATON irrecusables, por otra parte; sino recordar que sin armonía entre los elementos sociales, sin equidad y sin justicia, ni pueden ser venturosos los pueblos, ni útiles los sacrificios que para ser libres y grandes consumen.

Y esta armonía, esta íntima trabazon entre las partes y el todo ¿cómo se espresa? ¿Qué principios la realizan? ¿Qué condiciones la cimentan?

Antes que los pueblos influyan ostensiblemente en su propia legislación, y, por consecuencia en su gobierno, los sacerdotes, los reyes, la aristocracia, en cuyas manos la fuerza pública se halla depositada, dirijen con mas ó menos acierto é independencia el movimiento nacional, segun las costumbres de los súbditos exigen; y de sus actos, se forma poco á poco lo que suele llamarse *Derecho comun*, ó *legislacion no escrita*, cuya influencia equilibra hasta cierto punto la de los particulares intereses, y da á la sociedad la armonía, indispensable para su existencia. Pero desde que los pueblos en uso de su soberanía, ó digase, si se quiere, de su voluntad incontrastable, toman parte directa en la legislación y en el gobierno, y recopilando el derecho comun, ó amplificándole, ó modificándole á su auto-

jo, forman lo que se llama una *constitucion*, y la erijen en ley<sup>a</sup> fundamental del estado, aquella *constitucion* es el símbolo de la armonía, de la unidad, de la fuerza, de la justicia del pueblo que la adopta; en ella se reasumen todos los anteriores derechos; y nada queda, fuera de la *constitucion*, excepto las leyes que de ella emanan; pues es ella, en fin, no solo la ley política, sino lo que mas es, la única ley social.

Por eso desde las épocas mas remotas se han considerado las *constituciones* de los pueblos como inviolables y sagradas; porque naciendo de ellas todos los derechos, desde el punto en que se abrogan queda la sociedad disuelta, sin que haya en ella mas derecho ni vínculo, que el que imponerle sea dado á la fuerza brutal; por eso tambien entre los hebreos, la ley fundamental, ó la ley de la alianza se guardaba en el arca mística, joya la mas preciosa del pueblo; por eso LICURGO se ausentó de Lacedemonia al publicar la *constitucion*, pues estando en su potestad el variarla, ántes quiso morir en el destierro, que caer en la flaqueza de añadir ó de omitir un solo pensamiento á lo que debe ser tan duradero, cuanto serlo pueden las obras imperfectas de los hombres.

He aqui tambien, por qué contemplamos nosotros con penosa admiracion y maravilla, los obstinados esfuerzos de los que á la *constitucion* atentan. Pues qué, infringida una

vez, vulnerado uno solo de sus principios ¿no conocen que se destruye su armonía, y que todos los otros principios de hecho se vulneran y abrogan? El derecho de propiedad, por ejemplo, que ya citamos antes ¿tiene acaso otra fuente, tiene mas origen ni apoyo que el que la *constitucion* le dá? ¿Puede concebirse, por ventura derecho ninguno, anterior ó superior al derecho *constitucional*?

El gobierno de la nacion española es monárquico, y la dinastía de Doña ISABEL II, la lejitima dinastía de España; pero esa monarquía ¿en qué otra base descansa que en la *constitucion*? Despedazada esta ¿Quién sabe si se convertirá España en oligarquía, en federacion, en República, ó en completa anarquía? La augusta familia que el cetro español empuña ¿Qué otro título posee superior á la investidura *constitucional*? Y si otro título no tiene; y si se rasga el pacto solemne que le dió el trono ¿qué derecho le queda para ocuparlo? ¿No se absuelve de hecho, al anular la *constitucion*, el juramento de lealtad que los españoles le prestaron? ¿Adónde, pues, caminan, los infractores de la *constitucion*? ¿A qué precipicio nos conducen su obstinacion, su ceguedad y su ignorancia? ¿No conocen que es la *constitucion* la garantía comun, y que al quebrantarla, quebrantan su propio escudo, su propio antemural y salvaguardia?

¿Pero á tantos y á tamaños desva-

rios arrastra á ciertos hombres el espíritu feroz de parcialidad! Forjan tormentos, preparan calamidades, siembran infortunios y no conocen que se desplomarán sobre sus propias frentes; y semejantes al lunático que prendió fuego á la ciudad, no advirtiendo que perecería en las llamas, ajitan la tea de la discordia, con audacia frenética y con destructora mano. ¡Por tales medios aspiran á rejir á la nación y á conservar las llaves del tesoro!

Y hasta de razones carecen con que paliar su conducta. La propuesta ley sobre libertad de imprenta, la de ayuntamientos, todas las que el gabinete presentó á los cuerpos colegisladores, se dice, y se demuestra, son clara, terminante y absolutamente anti-constitucionales; y á esto contestan el gobierno y sus amigos, esplicando la conveniencia de las medidas que se proponen. Pero olvidan que no es esa la cuestión; y que aun admitiendo que esos proyectos ridiculos, afrancesados, é impracticables que han concebido fuesen mejores todavía de lo que ellos creen, y la actual legislación peor de lo que ellos ponderan, todavía deberían considerarse como á todas luces inadmisibles, por el mero hecho de oponerse á la constitucion, que es la suprema ley; y esto, sin hacer mérito de los infinitos defectos de omision y de comision que todas y cada una de sus cláusulas afean; de lo monstruoso y exótico de los principios en que se

fundan, y de su mal disimulada tendencia reaccionaria. Hubiéranse, en buen hora, discutido, esas que algunos llaman sanas maximas de gobierno, antes de promulgarse la constitucion; pero una vez jurada y aceptada por todos los poderes, una vez establecida, fuerza es respetarla, si ya no se pretende descuadernar la sociedad y subvertirla hasta los cimientos.

Mas hay jente para quienes los racionios son inútiles. Nada ven, nada conocen, salvo las momentáneas exigencias de cada hora; y á trueque de lastimar á sus adversarios, sacrifican aquellos mismos principios que han de convertirse en adelante en ánclora única de su salud. Esclavizan la imprenta; anulan los ayuntamientos; aumentan las contribuciones; esquivan el rendimiento de cuentas; protejen la arbitrariedad de los funcionarios. ¿Qué harán, pues, mañana, cuando arrojados del poder, con la misma legislación que ellos confeccionaron, se les humille y persiga? ¿Qué derecho tendrán entonces para quejarse? ¡Ah! La conducta de nuestros hombres públicos, seria, verdaderamente incomprensible para nosotros, á no habernos revelado el *Correo Nacional*, que el partido dominante es fruto de una alianza modero-absolutista-carlista. ¡Bien se conoce!

## VARIEDADES.

Examen crítico de las poesías de Don JOSÉ DE ESPRONCEDA; recién publicadas en Madrid, en casa de *Escamilla*, calle de Carretas, y en las principales librerías de las provincias.

(Art. 1.º)

### EL POETA.

Pasaba en un apacible día de la primavera de 1810, por cierto camino de Estremadura, un coche de colleras, que acompañaban veinte o treinta caballos del regimiento de Borbon; cuerpo distinguido, entre los que en la memorable batalla de Talavera tomaron parte. Parecía que mandase esta escolta el mismo jefe del escuadrón; el cual sin apartarse de la portezuela, y los ojos siempre fijos en el interior del coche, contemplaba con visible inquietud, á una hermosa jóven de veinte años que sobre sus almohadones yacía reclinada; y cuya luciente y negra cabellera, esparecida en desorden sobre los hombros; y la languidez de cuya mirada, y, sobre todo, cuyos ayes profundos y continuos, dejaban conocer que en aquellos instantes sufriese grandes pesares, ó alguna peligrosa enfermedad, que no bastaran á contener los desvelos y atenciones de sus doncellas. Clavada, empero, la vista, con inefable ternura, en el jefe militar que á caballo la acompañaba, parecía implorar en silencio su consuelo y pedirle descanso y alivio; hasta que agotadas las fuerzas de la jóven, quiso que el coche se detuviese, sin reparar en los peligros que á los viajeros rodeaban durante lo mas áspero de la guerra de la independencia.

Al anochecer de aquella tarde llegaron todas á Almodralejo. Mas pálida, mucho mas enferma y abatida que por la mañana, parecía la dama al bajar del coche; pero el semblante de su compañero irradiaba de alegría y de amor. El coronel ESPRONCEDA, era el jefe militar de quien hablamos; y su esposa aquella jóven de la negra y luciente cabellera, que tan incomodada venia. Al comenzar el viaje, no esperaban el suceso feliz que ántes de su conclusion se iba á cumplir; al llegar á Almodralejo, ya era padre el coronel, y ya habia repetidamente besado los labios de su hijo piñonito. El niño que nació, entre los azares y estruendo de un campo guerrero de entonces, es hoy el poeta D. JOSÉ DE ESPRONCEDA.

Los primeros años de su infancia, se pasaron en el seno del ejército. Desde que cumplió cinco años, y pudo montar á caballo, entró de cadete al lado de su padre; mas concluida la guerra, hubo ya de pensarse en su educacion, y se le puso en el colejio de San Mateo de Madrid, adonde se hallaba á la sazón, entre otros célebres profesores, el señor Don ALBERTO LISTA.

Los talentos del nuevo alumno, llamaron desde luego la atención de sus compañeros y de sus directores; y mas aun, la fuerza de voluntad, y la enerjia y dulzura de caracter, de que se hallaba adornado; sin que posible fuese, no obstante el espíritu reaccionario que en la educacion de la juventud dominaba en la época á que nos referimos, estraviar la razon de ESPRONCEDA, ni la de los muchos jóvenes que le imitaban y seguian; embelesados los cuales, al contemplar los modelos de cívica virtud que los estudios clásicos les presentaban, y viendo por otra parte á su patria, abatida hasta el punto de que un

CALOMARDE se enseñorease de ella, concibieron con infantil candor y entusiasmo, el proyecto de quebrantar las cadenas de España, y de elevar á la nacion á mas alto destino. Esta muchachada valió á nuestro héroe cuatro meses de carcel, los que pasó con heroica arrogancia, y con inminente peligro de purgar en un cadalso su buen anhelo. El no haber llegado aún á los quince años, y los esfuerzos y súplicas de sus parientes, le libraron de una catástrofe prematura; y salió á buen librar desterrado á Guadalupe, al convento de San Francisco, adonde debia estudiar, bajo las órdenes de los padres, la doctrina cristiana. En aquella reclusion dió nuestro juvenil patriota, las primeras pruebas de ser buen español á la manera de los ERCILLAS, los MENDOZAS y CERVANTES.

En el *claustró*, en vez de sucumbir al hastio de su flamante y forzado ascetismo, buscó consuelo en su aislamiento y en su mal, inclinándose al galantéo de las Musas; y como nada vulgar ni pequeño le cupiese en el alma, en vez de comenzar sus ejercicios con canciones eróticas que suelen ser las primeras que á la juventud se ocurren, concibió la colosal idea de componer un poema épico; sin desconfiar de sus fuerzas, sin presuncion, y sin ignorancia; pues se hallaba, á tan corta edad, profundamente versado en todos los jéneros correlativos de literatura; habia leído en el original comprendiendo y sintiendo sus bellezas, los poetas latinos; conocia lo suficiente del griego para descifrar á HOMERO; sabia inglés y francés; y era, por fin, uno de los primeros humanistas de su jeneracion; verdad indudable, y que demuestra la simple lectura de sus versos, cuya entonacion y poético artificio, suponen estudios raros en el dia. Posteriormente, he-

mos tenido nosotros ocasion de admirar este poema, y escrito en el destierro; y hemos oido el dictámen favorable de muchos españoles doctos que en él han descubierto abundantes rasgos de verdadera inspiracion de aquellos que solo puede trazar la pluma del poeta. El público podrá juzgar de su mérito, por los fragmentos que en la coleccion que criticamos se incluye. Entre otros se halla el admirable cuadro de *La hambre*, que honraria á cualquier autor épico que le adoptára.

Concluida su clausura, y vuelto á Madrid el poeta, presentó modestamente sus ensayos al señor de LISTA, quien le animó en tan asombrosa empresa, y aun contribuyó á ella, deseando que á cabo se llevase, con algunas octavas publicadas tambien entre los fragmentos. Muy adelante se habria tal vez llevado la obra, si el gobierno, para quien la presencia del vate novel era sospechosa, no le hubiese vejado y perseguido tanto y de tantos modos, prodigándole el título de antiguo conspirador, y teniéndole siempre rodeado de esbirros y observadores, que tuvo por último que emigrar, á los diez y siete años, refugiándose en Lisboa.

Poco tiempo habia transcurrido desde su llegada, cuando comenzaron las oscilaciones políticas de aquel reino, y las intrigas y manejos que todos saben entre D. MIGUEL y la REJENTE; y por inmediata providencia, varios españoles, y el recién llegado autor del *Pelayo*, entre los otros, fueron conducidos presos al castillo de S. Jorje. En estotra confinacion, la segunda que por razones políticas sufría, antes de cumplir los diez y ocho años, tuvieron origen los sucesos mas importantes de la vida del poeta, ó, por lo menos, los que mas honda huella dejaron en su alma, y mas influyeron en

sus vicisitudes futuras. Una niña de diez y seis años, española, hermosa sobre cuantas hermosuras las márgenes del Tajo engalanaban, hija de un jefe militar, preso tambien en el mismo castillo, iba alguna vez á visitar á su padre. A esta niña ofreció el poeta un corazon puro, apasionado y ardiente, una fantasia fogosa y atrevida, un semblante que enamoraba á las mujeres, y un brazo que respetaban ya los hombres. Un mundo de ilusiones, de esperanzas, de felicidad mas hechucero que el mundo material, se abria á la imaginacion de los dos jóvenes, que se amaron sin hablarse, por la vez primera, con sinceridad, con entusiasmo, y sin mas cálculo que la pasion; pero en medio de tan dulces ensueños, y de aquella beatitud vaga é indefinida con que la ternura del amor se anuacia en el alma, he aqui que súbita y violentamente estrecha el gobierno portugués las prisiones de ESPRONCEDA, y al fin le transporta en uno de sus buques á las playas de la Gran Bretaña, rompiendo ó relajando los vínculos invisibles pero fortísimos que á la hija del cautivo le unian. La ausencia no fué larga. Un día, que por extraño capricho paseaba el desterrado las orillas del Támesis, ve atracar un buque extranjero al muelle, vuelve la vista, y descubre entre los pasajeros á la familia de su amada. Desde entonces se anudaron los antiguos lazos que el despotismo rompió; y desde entonces tambien, fué aquel amor una hebra de oro que encontró á cada instante el poeta tejida en el cendal de su existencia, por entre desdichas y grandes desventuras que nosotros respetaremos. La muerte las ha cubierto con su manto; y ya no queda de tanto amor, de tanta vana esperanza, de tanto cierto infortunio, de tanto entusiasmo, mas que una urna funeraria en el rincon del cementerio.

Los compromisos y vicisitudes de aquella malhadada pasion, de la cual todos los actores, fueron víctimas, obligaron á ESPRONCEDA á trasladarse á Francia en 1829. Allí tambien le persiguió el destino. Una casualidad funesta renovó los males que la buena fé y la abnegacion se esforzaban en evitar, y complicáronse mas que nunca aquellos tristes sucesos, hasta que la revolucion de julio del siguiente año, que derrocó el trono de CARLOS X, les proporcionó un desenlace, llamando á las fronteras de España, á todos los emigrados.

Aun no se ha hecho justicia á los hombres y á las cosas de aquella época, ni se han apreciado los rasgos de espléndido valor que la ilustraron; joyas, como otras tantas, perdidas para nuestra historia. A nosotros solo nos cumple recordar ahora, que entre los españoles que mas prez ganaron en aquellos terribles encuentros, se hallaba nuestro poeta; que solo con un puñado de hombres, detuvo el ímpetu de décuplas fuerzas, el dia infausto en que perdimos al valeroso CHAPALANGARRA; y grande y heroico debió de ser en aquella funcion su comportamiento, cuando el malogrado D. JOAQUIN DE CAYUELA, reputado en todo el ejército por valiente sobre los mas bizarros, y muerto reciente y gloriosísimamente en el campo se llenó de admiracion al contemplar las hazañas del joven ESPRONCEDA, que logró distinguirse, entre quienes era dificultoso alcanzar tal lauro. Porque estaban allí los LEGUIAS, los CAMPILLOS, y otros muchos á cuya memoria, pues solo su memoria queda, permitásenos consagrar una lágrima. ¡Ah!; Vosotros los de Vera y los de Valcarlos, cuasi todos habeis vertido vuestra sangre preciosa por la patria, y vendisteis cara la vida á los tiranos!; Vosotros pere-

cisteis! Pero la patria se despedaza aun luchando contra la tirania, y bandas de imbéciles, de dilapidadores del tesoro, de reuñados que compró el extranjero poder, influyen aun en sus destinos! ¿Que será de ella, si vuestros hermanos, si los caudillos que heredaron vuestro coraje y vuestro denuedo no la salvan?

Desvanecida, empero, toda posibilidad y toda esperanza de ser útiles á la causa de la libertad española, volvieron su vista muchos emigrados á la Polonia, é intentaron ir á perecer allí entre los bravos que por tan noble causa lidiaban; tambien nuestro poeta *fac* uno de los que mas contribuyeron á esta resolucion, que frustrara el gobierno de LUIS FELIPE. Publicada, en fin, la amnistia, volvió ESPRONCEDA á España, con los otros emigrados, y se restituyó en Madrid á la casa materna.

Porque era posible que un jóven tan brillantemente dotado, de tan atractivo carácter, de tan grande influjo entre los de su edad, de tan vastos talentos, y de tan acreditado valor, viviese tranquilo en la corte, máxime despues de sus antecedentes. Continua era la vijilancia que sobre él se ejercia por el gobierno, continuas tambien las citas para empadronamientos, cartas de seguridad, y otros vejámenes, que barto claramente daban á entender que solo un pretexto se esperaba, para renovar las persecuciones. Entonces sus amigos le proporcionaron entrada en el cuerpo de Guardias de Corps, mas con ánimo de que hallase en él seguridad que carrera. Recibiórle sus compañeros con pruebas de aprecio singular; y en breve tiempo era ESPRONCEDA el favorito de su compañía. Se le propuso, de allí á poco, para el grado de *Garzon*, ó *porta*, cuando un acontecimiento inesperado, vino otra vez á borrar con

violenta mano la perspectiva halagüeña que á los ojos del jóven se descorria.

Una mañana, entró lleno de sonrisas el criado, citándole de parte de su ayudante. Tanto el mozo de la compañía como el guardia, creyeron sin duda ninguna que tuviese la cita por objeto darle posesion del nuevo grado que parecia habersele conferido; y el jóven se dirijió á la presencia del jefe. ¿Cuál seria su sorpresa, cuando le comunicó este no menos sorprendido por su parte, la orden de arresto? El ayudante que la comunicaba y ESPRONCEDA, se maravillaron de tal suceso; y no habiendo encontrado en su memoria, reciente desafio, ni calaverada ninguna que le justificase, dejaron alegremente al tiempo la revelacion de aquel misterio, error, ó lo que quier que fuese.

Mas no tardó mucho en aclararse el secreto. Presentóse á, la puerta del cuartel de guardias un comisario de policia, á reclamar la persona de D. JOSÉ DE ESPRONCEDA á quien se acababa de separar del cuerpo, por una de aquellas reales órdenes atroces y á raja tabla, tan características en los gobiernos absolutos. Las preeminencias de los guardias quedaron uulas ante la autoridad del comisario, y el ex-guardia, sin saber porqué, ni cómo salió desterrado para Cuellar. El motivo, segun entonces se susurró fué el siguiente.

Habian llegado á manos de S. M., que no era por cierto muy inclinado á la poesia, algunos versos de ESPRONCEDA, suponemos que con la recomendacion de ser unas *décimas muy bonitas compuestas por un guardia*; lo cual les dió vega en el palacio; y tanta, que el mismo señor CEA BERMUDEZ, los hubo de celebrar y quiso conocer al autor, tal vez para premiar su esmero. Mas apenas oyó el nombre del

poeta, apenas supo que era aquel **ESPRONCEDA**, el emigrado de Londres, en donde el señor **CEA** fué ministro, y que se hallaba en el nobilísimo cuerpo de guardias aquel jóven de los desafíos y de los amores, convirtió la noticia en cuestion de gabinete, pasó á ver á S. M., y le pidió la órden cuyos efectos hemos descrito. Dícese que el rey la resistió mucho, pero que hubo al fin de ceder á las instancias del grande diplomático. El duque de **ALAGON** tambien se condujo con enerjia y con nobleza. Presentóse á S. M. y le espuso el atropellamiento que se cometia hollando los fueros del cuerpo, para separar á un guardia que no habia incurrido en la menor falta; y que antes de llevar á cabo semejante atentado, se habia de separar á S. E. del cargo que desempeñaba. S. M. lo remitió todo al señor **CEA**, no queriendo agraviar al capitán ni á los guardias, y ¡cosa notable! el duque, que ante el monarca se habia mostrado todo un caballero, defendiendo á su subalterno, quedó ante el señor **CEA** reducido á las mezquinas proporciones de un mero cortesano, y la víctima se inmoló.

En su destierro de Cuellar, hizo **ESPRONCEDA** los apuntes, y diseños que se publicaron despues bajo el titulo del *Castellano de Cuellar*; rica y vasta coleccion de descosidos materiales, en los que cada pájina encierra un hermoso cuadro sin que entre todas haya armonia ni conjunto.

Pero las horas de la persecucion pasaron entretanto; y **ESPRONCEDA** volvió á Madrid de su tercer destierro, ya por no haber cometido delito alguno, ya confiado en la proteccion del señor **MARTINEZ DE LA ROSA**, recien elevado á la presidencia del consejo de ministros, eminente literato, y algo poeta tambien, si no de los de inspiracion á lo menos de los de dec-

trina y ejemplo.

Por aquella época se publicó el *Siglo*; periódico de grande y merecida celebridad, que levantó el estandarte de la nueva era política, y restableció el uso del habla castellana, proscrip-ta durante los diez años. **ESPRONCEDA** y otros jóvenes fueron sus redactores, y el duque de **FRIAS** su censor.

Iban á la par de estos sucesos, á abrirse las cortes; y los amantes de la libertad se lisonjaban de que era llegado el tiempo del órden, de la justicia, de la reconciliacion de todos los españoles; y con tan dulce esperanza y seguridad, se entregaron al sueño la noche del 24 de julio de 1834, esperando concurrir al otro dia á la funcion de apertura, cuando despertaron á varios de ellos las voces de los agentes de la policia, y sin mas averiguar los llevaron desde el lecho á la carcel. Uno de estos fué **ESPRONCEDA**; los demas el **DUQUE DE ZARAGOZA**, el señor **ROMERO ALPUENTE**, el jeneral **LLANOS**, el brigadier **VAN-HALEN** el señor **GARCÍA VILLALTA**, y otros de que no hacemos memoria. Lo notable en esta circunstancia, á lo menos relativamente al primero y al último de estos presos, fué que se les encerrase en calabozos sin comunicacion; y que de allí á muchos dias, se les pusiera en comunicacion, pero manteniéndolos presos, sin que se les diera satisfaccion, ni de cosa alguna se les acusára; todo bajo la presidencia en el consejo de ministros del señor **MARTINEZ DE LA ROSA**; y que en seguida se les desterrase, sin que sus reclamaciones hayan encontrado respuesta, ni podidose averiguar al cabo de seis años, por qué tan ruda y brutalmente se les persiguió.

Tal es el recibimiento, tal la proteccion que ha encontrado en su patria uno de los jóvenes mas brillantes

de la época, dotado de eminente talento; de corazón generosísimo y noble; de trato culto; ameno y fascinador, y para que nada le falte, adornado hasta de distinguida figura é irreprehensible buen tono. Hoy consume sus horas y sus espléndidas facultades en la indolencia, no habiendo hallado jamás otra cosa que persecuciones feroces, desden y repulsas, adonde quiera que ha vuolto los ojos ¡Bello estímulo que en nuestra España alcanzan la virtud y el talento!

Y esclamamos nosotros, llenos de dolor, y de indignacion viendo cual se marchitan en la mesa de un café los talentos de nuestra juventud; la esperanza mas pura de la patria; y contemplando sumerjidos en el abatimiento, tal vez en la miseria, á los jóvenes que cien coronas de laurel han sabido tejer á su nacion, á ESPRONCEDA y á ZORRILLA, á MORENO y á PRÉCOMPE, á CAMPOAMOR y á RUBÍ, á VERA y á LARRAÑAGA, á GONZALEZ BRAVO y á ALVAREZ, á ENRIQUE GIL y á HARTZEMBUSCH, á SAZATORNIL y á CAYETANO CORTES, á DIAZ y á NAVARRETE ¿Será posible, ¡oh vosotros los que con tanta fé y tanto anhelo cultivais las letras en España! será posible que solo por eso pese sobre vuestras frentes el rencor de los que nuestro destino político rijen? ¿Quién recogerá las riendas del poder, si á vosotros con tal ahinco se aparta de los negocios, cuando caigan de las manos vacilantes que hoy las empuñan? Será que esté consagrada España, como eterna víctima á la ignorancia y á la corrupcion? Y hémonos maravillado mil veces, viendo la humillacion que en nuestro país acompaña al talento, de que siquiera por egoismo, no le hayan rescatado, para prevenir sus estravíos y para preparar sus triunfos, ese señor MARTINEZ DE LA ROSA, ese señor DUQUE DE RI-

VAS, (perdónenos el distinguido artista á quien tanto respetamos y apreciamos esta amistosa queja) esos señores que de vez en cuando se han visto en el poder, sin ser absolutamente idiotas. Que el señor SAN MILLAN, entregado á sus cálculos y contratas secretas; que el señor CARAMOLINO, disputando en las Córtes si ha de decirse *introito*, ú *introito*, no hubiesen oido ningun cantar de ZORRILLA ni visto ningun drama de HARTZEMBUSCH, es cosa naturalísima; pero los otros..... los que se anonadan hasta el humillante caso de tener que confesar que les es superior como estadista, porque lo es sin duda, cierto mercader que sin lectura ni principios tornose años atras en diplomata; los que se quejan de la ignorancia pública y se quejan con razon y la conocen y no la remedian; y escriben obras para educar á niños, y para los adultos que á sí propios se han educado no guardan mas premio que la cárcel, que esos no abran siquiera un estrecho camino al talento, es vergonzoso y es atroz.

Sabemos que muchos de estos jóvenes, puestos en posicion de obrar para la patria, podrian dejar fallidas las esperanzas que inspiraron; pero si tres ó cuatro de ellos, si uno solo respondiese á tales esperanzas, ¿qué tesoros podrian pagar la adquisicion de un grande hombre para la causa pública? Pues qué, si alguno se hubiese presentado al frente de ella, ¿no es probable que ahorrara á la nacion muchas lágrimas y mucha sangre? Dícese con frecuencia, «*No sale un hombre en España*». Ni es posible, añadiremos nosotros, mientras la corrupcion, la ignorancia y la hipocresia sean las únicas sendas del poder; mientras la virtud y el talento se hallen proscritos. Tal es, empero, la condicion comun, á la cual ha tenido que so-

meterse, como uno de ellos, el mas brillante de nuestros jóvenes, D. José DE ESPRONCEDA. Conocido el poeta, en otro artículo analizaremos las poesías.

## LAS LEYES ABSOLUTORIAS.

Mucho han encomiado los hombres, allá desde los tiempos de Esopo, ó Guisopin, que nuestros venerandos le llamaban, el certero instinto con que las criaturas irracionales suelen buscar abrigo en el invierno, sombra en el verano, y en todas las estaciones, medios de esquivar las molestias de la vida. Pero no tienen de que manifestarse envidiosos ni admirados; porque caracter mas evasivo que el del hombre; ente mas ducho en lo de salvar dificultades y obstáculos, no tuvo el Señor por conveniente crearle durante los siete días de su magnífica obra.

Así fué, y permitasen presentarse algunas pruebas, en apoyo de nuestro dictámen, que no bien se estableció completamente por nuestra religión santísima, la verdadera ideología acerca de los pecados; no bien supieron los de la edad media, que les cumplía arder para siempre en los infiernos, á no redimirlos en vida, entablaron la formal organizacion de las absoluciones; y hubo príncipe cristiano, que redimió las cometidas culpas por medio de papal dispensa, y las culpas futuras tambien; de manera que campar pudiese en adelante con manga ancha, y sin temer las célebres calderas de PEDRO BORERO. Desafiámos á todo el reino zoológico, á que mas lejos lleve la cautelosa evasiva que la llevaron nuestros señores abuelos.

Pero sin que por eso pensemos agraviarlos, todavía nos quedó á nosotros los modernos la gloria de escribir el *Non plus ultra*, en las rejiones de la evasión; y entre todos los modernos á los hijos de la venturosa España.

Ya juzgarán nuestros lectores carísimos que no pensamos hacer reseña de la contribucion que entre nosotros se intitula *De dispensas de ley*, cual si las leyes por dinero pudieran ni debieran nunca dispensarse; ni del sabido proverbio, tan angustioso para los romos, de que por todo se va á Roma, menos por narices; ni esotra de á do van leyes, ni otros mil que citar pudiéramos, y que indican que no fué por cortedad de ingenio por lo que dijo LOPE.

¡Oh favor de los reyes!  
Del sol reciben rayos las estrellas:  
Telas de araña llaman á las ley,  
El pequeño animal se queda en ellas,  
Y el fuerte las quebranta.

Por hoy solo se nos ocurre hablar de lo que en comun fraseología suele designarse con el nombre de *bill de indemnidad*, lo cual no significa en castellano cosa ninguna, para no decir *ley absolutoria*, lo cual algo significa en español. Pero no hay cosa como llamar á las leyes *bills*, á no ser que se nos antoje ponerles *bisontes*, que algo mas sonoro y formidable sería.

Estas leyes absolutorias, son pues, el extracto y quinta esencia del coetáneo refinamiento; mejorado juego de *Maese-coral*, por cuya influencia hay constitucion y no la háy, pero la habrá en lo futuro, á no acontecer que no la haya, y que todo se enmarañe y embedije hasta no quedarle salida. Consiste el artificio de esta diversion selecta, en que el ministro de un rey constitucional, á quien verbi-

gracia, le ocurra cerrar la constitucion al recibir la cartera, y ponerla en el mas hondo rincón de su escaparate, pueda á su sabor cometer todo jénero de violencias, tropelias, desacatos y dilapidaciones, como aline tan solo á vejar de tal manera á los súbditos, que dando acá, y amagando allá, y emprendiendo con este, y sobornando á esotro logre ganar unas elecciones; que hecho esto, ya puede dormir á pierna suelta, sin ensueños que le fatiguen, representándole espectros de sus víctimas.

Y, con efecto, despues de reunida bien ó mal, la pandilla de sus escojidos ¿qué mas queda que hacer al miembro del gabinete, que sacar la constitucion del escaparate, leer sus párrafos, acotar aquellos en que delinquiró, á guisa de examinador de conciencia frágil de memoria, y presentarse sin rostro contrito, sino muy en ello, y muy cuellialzado y enhiesto, á aquellos sus camaradas, y pedir un *bill de indemnidad*, ó seáse *ley absolutoria*, con todo desembarazo, cual si pidiese el recibo de una suma que pagaba? ¿Ni qué han de hacer los que al ministro siguen y apoyan, mas que responder concedo? ¿Y qué es la constitucion, en ese caso, mas que una ley del *encaje*, usando la expresion de nuestros mayores, ancha para el que manda, estrechisima para el que obedece, pero fantasmagórica en la esencia, y tanto peor en la realidad cuanto mas apariencia y menos sustancia tiene de justicia?

Por ese principio escandaloso de la ley del encaje, y con la esperanza de obtener un *bill de indemnidad*, fué por el que el ministerio descargó no ha muchos dias, sin saña contra la *Revolucion*, en el periódico que su nombre llevaba. Nosotros prescindimos al citar este hecho, de que en nuestro sentir, eran verdaderos y

ortodoxos en política, muchos de los principios que aquel diario asentó, y todos *legalmente* hablando inculpables é inocentes segun la calificacion de los tribunales; prescindimos tambien del mayor ó menor mérito literario que atribuírsele pudiera; y queremos conceder, que fuese erróneo y equivocado cuanto en sus columnas se asentó ¿Qué derecho tenia el gobierno para acallar á la fuerza opiniones ningunas por mas exajeradas que fueran? ¿Dice acaso la constitucion, *los buenos españoles, los ilustrados y sabios* tendrán derecho de publicar sin previa censura sus ideas, ó dice los españoles todos, esto es, los virtuosos y los que no lo sean, los ignorantes y los doctos y entendidos? ¿Pues qué, los que como el gobierno no piensan, los que su inspiracion no siguen, están acaso exceptuados de contribuciones, ó libres del servicio militar, ó gozan de otras inmunidades, que equivalgan á la pérdida de sus reconocidos derechos? Pues si todos pagamos, si todos contribuimos, en proporcion á nuestras facultades ¿Por qué todos no hemos de disfrutar de iguales prerogativas?

Pero nosotros no creemos que fué precisamente por temor patriótico á las ideas de aquel diario por lo que el gobierno le prohibió; sino por dar un duro golpe á la imprenta; por sancionar un funestísimo precedente; y por descubrir hasta donde llegaba en nuestro congreso, el abuso de *las leyes absolutorias*.

---

Editor responsable.—J. R. FERNANDEZ.

---

MADRID:

IMPRENTA DE MELLADO.